

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 009 2014-01306-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	DONALDO JOSE VILLALOBOS RAMOS
DEMANDADO:	FISCALIA Y OTRO
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA- Ley 1437 de 2011, **para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. Atendiendo las pretensiones de la demanda se debe acreditar la fecha en la que quedó ejecutoriada la providencia proferida el 14 de noviembre de 2012, por el Juzgado Promiscuo del Circuito El Bagre – Antioquia, dentro de la investigación con radicado CUI 110016000000201200739, a través del cual se precluyó la investigación por el delito de utilización ilegal de uniformes e insignias, adelantada contra el señor Donaldo José Villalobos.

2. Igualmente, la parte demandante debe acreditar en qué fecha quedó ejecutoriado el auto del 26 de febrero de 2013, proferido dentro de la investigación Disciplinaria No 005 de 2012, adelantada por el Comandante del Batallón de Infantería Mecanizado No 4 “General Antonio Nariño”, contra el señor Donaldo José Villalobos Ramos, mediante el cual se absolvió disciplinariamente al señor Donaldo José Villalobos.

Lo exigido en los numerales anteriores se requiere con la finalidad de terminar la fecha en el que se produjo el hecho dañoso, imputado por la parte demandante a las entidades demandadas.

3. Del cumplimiento de los anteriores requisitos, allegara copia para los traslados a la parte demandada, Ministerio Publico y Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NVM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria